

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 163 • Jueves, 27 de agosto de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba. —	6.142
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Vía Ejecutiva. Córdoba. —	6.142
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba. —	6.143
— Junta Arbitral de Transportes. Córdoba. —	6.145
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	6.145
— Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección General de Dominio Público Hidráulico. Sevilla. —	6.146
— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba. —	6.146
— Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba. —	6.147

AYUNTAMIENTOS

La Guijarrosa, Hinojosa del Duque, Doña Mencía, Puente Genil, Cañete de las Torres, Lucena, Montilla, Almedinilla, Priego de Córdoba, Pozoblanco y El Guijo	6.147
---	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados. — Pozoblanco y Córdoba	6.152
---	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos. — Posadas, Lucena, Iznájar y Villaviciosa de Córdoba	6.155
--	-------

OTROS ANUNCIOS

Córdoba. Consorcio de Turismo. —	6.156
---	-------

ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.293**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio de su prestación por desempleo, de fecha 06/08/2009, reconocida mediante acuerdos de esta Dirección Provincial de fecha 09/11/2009 a Carmen M^a Ferrer González, con D.N.I.: 30968876, con domicilio en Avd/ Carlos III 46, 1^a-3, cp: 14014 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 10 de agosto de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.294**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio de su prestación por desempleo, de fecha 03/04/09, reconocida mediante acuerdos de esta Dirección Provincial de fecha 06/04/09 a don Francisco Javier Moreno Fernández, con D.N.I.: 30.535.963, con domicilio en c/ los Mochos 330A, 14720, Almodóvar del Río y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que

consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 11 de agosto de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Vía Ejecutiva
CÓRDOBA
Núm. 8.295**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «BOLETÍN OFICIAL» de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EN VÍA EJECUTIVA.

NUM/EXPT	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	MUNICIPIO	URE	
405	2009	TERNERO CARO MARIANO	GONZALO DE AYORA 4 B 2 2	14001	CORDOBA	14/01
410	2009	UBERA GIMENEZ DOLORES	GRAN CAPITAN 39 2 D	14008	CORDOBA	14/01
413	2009	JIMENEZ HERRUZO MARGARITA	EL BALDIO 51	14700	PALMA DEL RIO	14/01
414	2009	CASTILLO OSUNA JUAN	PARCELA MORALES S/N	14730	POSADAS	14/01
417	2009	TERNERO CARO MARIANO	PZ GONZALO DE AYORA 4 B 2 2	14001	CORDOBA	14/01
420	2009	TERNERO CARO MARIANO	PZ GONZALO DE AYORA 4 B 2 2	14001	CORDOBA	14/01
422	2009	TERNERO CARO MARIANO	PZ GONZALO DE AYORA 4 B 2 2	14001	CORDOBA	14/01
423	2009	TERNERO CARO MARIANO	GONZALO DE AYORA 4 B 2 2	14001	CORDOBA	14/01
426	2009	PAVON HEREDIA JUAN	PJ PLATERO LEIVA 1	14010	CORDOBA	14/01
427	2009	PRIEGO MORENO MARIA MAR	ISADORA DUNCAN 6 1 3	14011	CORDOBA	14/02
428	2009	FRASPAJO, S.L.	HIGUERAS 35	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14/02
431	2009	TRENAS PADILLO ANTONIO	AV LIBIA 33 3 2	14007	CORDOBA	14/02
432	2009	PRIEGO MORENO MARIA MAR	ISADORA DUNCAN 6 1 3	14011	CORDOBA	14/02
433	2009	PRIEGO MORENO MARIA MAR	ISADORA DUNCAN 6 1 3	14011	CORDOBA	14/02
434	2009	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE	COLADA POZO MONTE 82 LOS ALGAR	14100	CARLOTA (LA)	14/02
435	2009	EXPOSITO ESPINAR SALVADORA	AMAPOLA 9	14100	PAZ (LA)	14/02
436	2009	MORENO GARCIA MANUEL JOSE	LIBERT.ANDRES DE CRUZ 9 3 1	14013	CORDOBA	14/02
437	2009	WHITTAKER - JONATHAN	LAS CRUCES 24	14540	RAMBLA (LA)	14/02
438	2009	BENAYAS VALVERDE GUSTAVO	VILLARGALLEGOS 52	14546	SANTAELLA	14/02
440	2009	VENZALA NUÑEZ FRANCISCO	RAIMUNDO LULIO 8 3 2	14005	CORDOBA	14/02
442	2009	STRAJERU - FLORENTINA	CL ASTURIAS 6 3 4	14009	CORDOBA	14/02
446	2009	BERRAL OSUNA ALFONSO ANGEL	JUAN CARLOS-I, S/N	14520	FERNAN NUÑEZ	14/02
447	2009	LOZANO BRIONES MIGUEL ANGEL	DE LOS SASTRES 7 7 6	14004	CORDOBA	14/02
448	2009	STRAJERU - FLORENTINA	ASTURIAS 6 3 4	14009	CORDOBA	14/02
457	2009	OSUNA MORALES ANDRES	SECTOR TRIANGULO 3 6 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14/03
460	2009	TORRALBO LOPEZ RAFAEL	FRAY ALONSO JESUS ESQ.SAN CRIS	14900	LUCENA	14/03
463	2009	MONTILLA BARRANCO DAVID	LUQUE, 17 2° IZQ	14900	LUCENA	14/03
465	2009	BOUZZA - FARES	BARROSO 39	14960	RUTE	14/03
466	2009	MORENO MONTENEGRO ANTONIO	SANTIAGO 37 BJ INT	14900	LUCENA	14/03

477	2009	OLMEDO TARIFA FRANCISCO	MAGISTRADO EGUILAZ 9 1*	14850	BAENA	14/03
478	2009	OUZEKRI - KAMAL	DEL PARQUE 26	14900	LUCENA	14/03
479	2009	VARO ABALOS CARMEN	NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14/03
483	2009	VARO ABALOS CARMEN	AV NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14/03
487	2009	MARMOLEJOS - ANDRES	CERRILLO AMORES (APDO.195)	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14/03
496	2009	CARREÑO BUENO ANTONIO	ZORRILLA 13	11690	OLVERA	14/03
497	2009	CESPEDES ROJAS RAMIRO	CL ALCALDE MANUEL VALDEZ 53	14850	BAENA	14/03
500	2009	GRANADOS RAMIREZ DULCENOMBRE MAR	CL JUAN JIMENEZ CUENCA 8	14900	LUCENA	14/03
501	2009	OLMEDO TARIFA FRANCISCO	MAGISTRADO EGUILAZ 9 1*	14850	BAENA	14/03
502	2009	MORENO MONTENEGRO ANTONIO	SANTIAGO 37 BJ INT	14900	LUCENA	14/03
506	2009	REY BERENGENA MANUEL	MARIA LA JUDIA 2 2 1	14230	VILLANUEVA DEL REY	14/04
507	2009	CRISTEA - MIHAI	FNCA LA JARILLA DEL CERVUNAL	14290	FUENTE OBEJUNA	14/04
517	2009	SANCHEZ ALES PATRICIA	CL LIBERTADOR J. DA SILVA S. 2 8 BJ 3	14013	CORDOBA	14/05
527	2009	GARCIA PEREZ ANTONIO LUIS	FERNANDO MARTIN CANO 16	14650	BUJALANCE	14/05
528	2009	GARCIA PEREZ ANTONIO LUIS	FERNANDO MARTIN CANO 16	14650	BUJALANCE	14/05
532	2009	RODRIGUEZ MANCEBO MARIA VICTORIA	AV VIRGEN MILAGROSA 22	14010	CORDOBA	14/05
533	2009	TOLEDANO MARQUEZ MARIA DEL MAR	CL MARINO LUIS CARRILLO 6 2 1	14011	CORDOBA	14/05
534	2009	MARTIN SANCHEZ MARIA LORENA	DOCTOR MARAÑON 4	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14/05
540	2009	GARCIA PEREZ ANTONIO LUIS	FERNANDO MARTIN CANO 16	14650	BUJALANCE	14/05
546	2009	CARRERE LOVERA MARIA	DE LAS ERMITAS 43	14012	CORDOBA	14/05
547	2009	OLIVER ONIEVA, JUAN LUIS	CL RIO GENIL, 17	14900	LUCENA	14/03
549	2009	VILLALOBILLOS AGROPECUARIA, S.L.	ZZ APARTADO DE CORREOS 4008	14080	CORDOBA	14/01
555	2009	PEREZ BAENA CRISTINA	AVDA PARQUE 1	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14/01
556	2009	GUILLEN ACOSTA JOSE	OLMO 6	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14/01
557	2009	SILES DURAN ANGEL	MAYOR 8	14709	MESAS DEL GUADALORA	14/01
560	2009	ALCONCHEL GONZALEZ JOSE ANTONIO	CL PASEO LA VICTORIA 27 5	14004	CORDOBA	14/01
565	2009	CARRILLO ACOSTA ESTEFANIA	BELEN 25	14700	PALMA DEL RIO	14/01
566	2009	ALCONCHEL GONZALEZ JOSE ANTONIO	PASEO LA VICTORIA 27 5	14004	CORDOBA	14/01
569	2009	CASTELL OREJUELA DOLORES	EL VILLAR	14115	VILLAR	14/01
570	2009	ORTIZ CAÑERO JACOBO	JACOBO ORTIZ CAÑERO 3	14120	FUENTE PALMERA	14/01
572	2009	ILLANES CUADRA ANGEL LUIS	ANT.CALVO SANCHEZ 5	14900	LUCENA	14/02
574	2009	GALISTEO MARTINEZ ALFONSO	JOSE SANCHEZ GUERRA 1 4 2	14006	CORDOBA	14/02
576	2009	OROZCO MURILLO CARLOS LUIS	ALC.SANZ NOGUER 7 3 2	14005	CORDOBA	14/02
577	2009	CASTELLANO ARJONA ANTONIO	DE ANDALUCIA 48	14550	MONTILLA	14/02
579	2009	ILLANES CUADRA ANGEL LUIS	ANT.CALVO SANCHEZ 5	14900	LUCENA	14/02
586	2009	MELGAREJO MARTIN FRANCISCO	CM DE LAS CUADRILLAS 81	14920	AGUILAR	14/03
588	2009	ESTACION SERV. LAS CHIQUITAS,S.L.	MONTURQUE 117	14510	MORILES	14/03
589	2009	MATAS MAQUEDA RAFAEL	PLAZA NUEVA 11 4	14930	MONTURQUE	14/03
596	2009	GARCIA SANCHEZ MARIA CARMEN	NAVAS 3	14812	ALMEDINILLA	14/03
599	2009	CALMAESTRA CASTILLO MANUEL	CAÑADA SEVILLA S/N	14812	ALMEDINILLA	14/03
600	2009	LOPEZ PARRAS ANTONIO	AV JOSE SOLIS RUIZ 131	14940	CABRA	14/03
601	2009	RIVADENEIRA PONGUILLO MARIANA J,	HERRERO 21	14960	RUTE	14/03
603	2009	SALAS FERNANDEZ JUAN CARLOS	APTDO.CORREOS 396 C/RIO GENIL	14900	LUCENA	14/03
604	2009	EL GHARDINI - ABDELHAMID	CATALINA MARIN 8 BJ	14900	LUCENA	14/03
605	2009	ESTACION SERV. LAS CHIQUITAS,S.L.	MONTURQUE 117	14510	MORILES	14/03
606	2009	ESTACION SERV. LAS CHIQUITAS,S.L.	MONTURQUE 117	14510	MORILES	14/03
609	2009	BALTANAS PALOMERO RAFAEL ABELARDO	MESON 73 B	14900	LUCENA	14/03
610	2009	MORALES COBO SERGIO	NAVASEQUILLA (APDO.CORREOS, 76)	14800	NAVASEQUILLA	14/03
613	2009	SALAS FERNANDEZ JUAN CARLOS	CL APTDO.CORREOS 396 C/RIO GENIL 20	14900	LUCENA	14/03
615	2009	GAÑAN CUADRADO JUAN	ALEJANDRO YUN 1	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14/04
618	2009	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN ANASTASIO	AVDA.VVA.DECORDOBA 27	14400	POZOBLANCO	14/04
628	2009	SIMON MARISCAL FRANCISCO	EL PINO 11	14620	MARUANAS	14/05
632	2009	RIZOS SANCHEZ ANTONIO	SAN JOSE 35	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14/05

Anexo I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 01	CL RONDA DE LOS TEJARES, 23-25	14008 CORDOBA	957 499613	957 499618
14 02	AV DE LOS CUSTODIOS (esq. Tomás Aquino), 3	14004 CORDOBA	957 450427	957 452803
14 03	CL SAN PEDRO, 35	14900 LUCENA	957 511000	957 511393
14 04	RONDA DE LOS MUÑOCS, 41	14400 POZOBLANCO	957 772412	957 772052
14 05	AV DE CARLOS III, 15, 17 Y 19	14014 CORDOBA	957 764838	957 776430

En Córdoba , a 11 de agosto de 2.009. El Director Provincial,
Marcial Prieto López.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.353

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CO-00578/2009 Matrícula: 79-95CRM- Titular: MONTERO RODRIGUEZ MERCANCIAS, S.L. Domicilio: MANUEL ALTOLAGUIRRE 12 Co Postal: 41907 Municipio: VALENCINA DE LA CONCEPCION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:30 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE ALIMENTACIÓN DESDE CÓRDOBA A SEVILLA, NO REALIZANDO EL VISADO DE LA AUTORIZACIÓN EN

EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMON. SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DE REHABILITACIÓN. Normas Infringidas: 140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-00842/2009 Matrícula: 48-16BWM- Titular: HIDALGO MARTOS MANUEL RUFINO Domicilio: GOYA, 2 - 5 - 3 Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Febrero de 2009 Vía: A45 Punto Kilométrico: 51 Hora: 09:40 Hechos: NO PASAR LA REVISIÓN DEL TACÓGRAFO. FECHA 24/10/2006. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00906/2009 Matrícula: 37-75BYY- Titular: VISCRI SUR SL Domicilio: CRISTO DEL AMOR 4 Co Postal: 14009 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2009 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 316 Hora: 12:00 Hechos: VEHICULO QUE TRANSPORTA MERCANCIAS PERECEDERAS, PARA EL REPARTO EN ESTABLECIMIENTOS DE LA PROVINCIA. LLEVA EL LOGOTIPO DE ISOTERMO IR 08-2008. SE LE SOLICITA CERTIFICADO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS, CARECIENDO DE TAL DOCUMENTO. Normas Infringidas: 140.26.2 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00936/2009 Matrícula: 59-64GJB- Titular: ANDRA VARA JOSE ANTONIO Domicilio: MIGUEL DE MAÑARA, 4 Co Postal: 41300 Municipio: SAN JOSE DE LA RINCONADA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2009 Vía: N420 Punto Kilométrico: 69 Hora: 10:33 Hechos: CIRCULAR VEHÍCULO CON TACÓGRAFO DIGITAL REALIZANDO UNA INTERRUPCIÓN A LA CONDUCCIÓN VÁLIDA DE 15MIN, EN UN PERIODO ININTERRUMPIDO DE 6 HORAS Y 12 MINUTOS. EXCESO DE 1 HORA Y 12 MINUTOS. PERIODO ENTRE LAS 07:08H DE 27/02 A 15:20H, MISMO DÍA. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00953/2009 Matrícula: 62-93CZV- Titular: TALLERES DESA SL Domicilio: CIUDAD JARDIN TRIANA 21 Co Postal: 41960 Municipio: GINES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2009 Vía: A4 - DIR. MADRID Punto Kilométrico: 391 Hora: 06:25 Hechos: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES Y REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS TRANSPORTANDO TUBO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DESDE GINES A PUERTOLLANO. INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01014/2009 Matrícula: 94-95BBC- Titular: FRIO CONTINENTAL SL Domicilio: PARTIDA DEL TERROR, 10 Co Postal: 46135 Municipio: ALBALAT DELS SORELLS Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 00:45 Hechos: NO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS DISCOS DIAGRAMA QUE TIENE OBLIGACION DE LLEVAR EL CONDUCTOR EN EL VEHÍCULO, SOLO PRESENTA EL PUESTO EN EL TACÓGRAFO FECHADO 12-13/03/09 (FALTAN DISCOS DESDE 13/02/09 AL 11/03/09. NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01036/2009 Matrícula: 44-13DKG- Titular: JUAN JOSE CARRASCOSA BUSTOS Domicilio: PZA.ANDALUCIA 7 Co Postal: 18612 Municipio: ITRABO Provincia: Granada Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2009 Vía: A4 - DIR. SEVILLA Punto Kilométrico: Hora: 00:40 Hechos: AMINORAR EL CONDUCTOR EL DESCANSO DIARIO OBLIGATORIO A REALIZAR EN UN PERIODO CONSECUTIVO DE 24 HORAS A 7:45 HORAS. SEGUN DISCO DE 17-18/3. PERIODO DE DESCANSO 03:00 HORAS A 10:45 HORAS DEL DIA 18/3. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01038/2009 Matrícula: 44-13DKG- Titular: JUAN JOSE CARRASCOSA BUSTOS Domicilio: PZA.ANDALUCIA 7 Co Postal: 18612 Municipio: ITRABO Provincia: Granada Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2009 Vía: A4 - DIR. SEVILLA Punto Kilométrico: 416 Hora: 00:40 Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR A INSPECCION L TOTALIDAD DE DISCOS DIAGRAMA OBLIGADO A LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO O EN SU CASO EL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. FALTAN DISCOS DIAGRAMA ANTERIORES AL 17/3. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01097/2009 Matrícula: 31-58FZZ- Titular: EMBAGENIL SL Domicilio: COBRE, 7 Co Postal: 28950 Municipio: MORALEJA DE ENMEDI Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 353 Hora: 08:45 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE MATERIAL AISLANTE DE PUENTE GENIL A VILLA DEL RIO CARECIENDO DE LA TAJETA DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01164/2009 Matrícula: GR-009413-S Titular: ALCAYESOS, SL Domicilio: ANTIGUA CTRA. ALCAUDETE Co Postal: 23660 Municipio: ALCAUDETE Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2009 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 340 Hora: 17:10 Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHICULOS LIGEROS DE SERVICIO, QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART 102.2 LOTT. TRANSPORTA ORUJO, DESDE BAENA A ALCAUDETE, EFECTUANDO UN SERVICIO PUBLICO, SIENDO MERCAN-

CIA PROPIEDAD DEL CARGADOR. NO JUSTIFICA NADA DE LO ANTERIOR. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01172/2009 Matrícula: 39-59GDN- Titular: CARO GARCIA FRANCISCO Domicilio: LAS BOTIJAS, 23 3º IZQ Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Marzo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:50 Hechos: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES. REALIZA SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS TRANSPORTANDO ELECTRODOMESTICOS. PRESENTA SOLICITUD DE TARJETA FECHA 09/05/2008. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01174/2009 Matrícula: 42-83GCT- Titular: MUÑOZ DURAN DOUGLAS RENE Domicilio: AZORIN, 2 Co Postal: 30564 Municipio: LORQUI Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2009 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 340 Hora: 15:44 Hechos: NO LLEVAR INSERTADO EN EL TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO. DIA 09/03/2009 DESDE LAS 3:57 H - 5:53 H. DIA 13/03/2009 DESDE LAS 5:58 H - 6:03 H. 14/03/2009 DESDE LAS 7:51 H - 8:01 H. 17/03/2009 DESDE LAS 19:21 H - 19:43 H. COMPROBADO MEDIANTE PDA 081. SE ADJUNTAN TICKETS. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-01175/2009 Matrícula: 42-83GCT- Titular: MUÑOZ DURAN DOUGLAS RENE Domicilio: AZORIN, 2 Co Postal: 30564 Municipio: LORQUI Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2009 Vía: N432 Punto Kilométrico: 340 Hora: 15:44 Hechos: AMINORAR EL DESCANSO DIARIO OBLIGATORIO (SOBRE 9 HORAS) EN 7 H Y 46 MINUTOS. JORNADA DEL 16: 21:45 H AL 17: 5:33H. COMPROBADO MEDIANTE PDA 081. SE ADJUNTAN TICKETS. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CO-01198/2009 Matrícula: 95-94DYV- Titular: TRANSBENGOAL, SCA Domicilio: CARMAN COLOME CARRANZA, 9 Co Postal: 41300 Municipio: SAN JOSE DE LA RINCONADA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 5 de Marzo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 10:30 Hechos: EFECTUAR UN EXCESO DE CONDUCCIÓN DIARIA SOBRE 9 H, DE 9 H Y 40 MIN. JORNADA 26/02/2009. COMPROBADO MEDIANTE PDA 081. SE ADJUNTA TICKET. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 350,00

Expediente: CO-01199/2009 Matrícula: 81-15FKF- Titular: EDITRANSLICHE SL Domicilio: POZO NUEVO, 3 Co Postal: 41804 Municipio: OLIVARES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 6 de Marzo de 2009 Vía: Punto Kilométrico: 420 Hora: 02:30 Hechos: NO LLEVAR INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TAJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO JORNADAS 2-3-09 Y 21-2-09. COMPROBADO MEDIANTE PDA 081. SE ADJUNTA TICKET. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-01249/2009 Matrícula: 07-30DDX- Titular: CARMONA PERAGÓN, JUANA DE DIOS Domicilio: FLORES DE LEMUS, 5, 5 N Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2009 Vía: N432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 11:55 Hechos: CIRCULAR DE JAEN A CÓRDOBA TRANSPORTANDO AGLOMERADO SIN ACREDITAR EL CONDUCTOR LA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01305/2009 Matrícula: 09-55BTS- Titular: DIOP LO DEMBA Domicilio: CORTIJO GIRON, S/N Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2009 Vía: A-318 Punto Kilométrico: 45 Hora: 16:00 Hechos: ARROJAR EN BASCULAS OFICIALES MOVILES, MARCA HAENNI, MODELO WL 103 Y NºS 4692 Y 4693, UN PESO EN BRUTO DE 4350 KG. SIENDO SU MMA DE 3500 KG. EXCESO PESO 850 KG (24,29%). SE ADJUNTA TICKET Y SE ENTREGA OTRO AL CONDUCTOR. TRANSPORTA MATERIAL DE VENTA AMBULANTE DE LUCENA A GRANADA. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00

Expediente: CO-01326/2009 Matrícula: 37-23CWR- Titular: DISTRIBUCION FRUTOS SECOS REYES CORDOBA SL Domicilio: ESPERANZA MACARENA 2 Co Postal: 41800 Municipio: SANLUCAR LA MAYOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Mayo de 2009 Vía: N420 Punto Kilométrico: 69 Hora: 09:15 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE FRUTOS SECOS DESDE CÓRDOBA HASTA CARDEÑA CON UNA MASA MÁXIMA TOTAL EN CARGA DE 3500KG, ESTANDO AUTORIZADO EL VEHÍCULO PARA UNA MASA MÁXIMA DE 2800KG. EXCESO 25% 700KG. VEHÍCULO PESADO BÁSCULA J.A. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01396/2009 Matrícula: 57-28CRJ- Titular: ROS MARQUES ENRIQUE Domicilio: AVD MARE NOSTRUM 15 BOLQ. 1 ES.11 Co Postal: 46120 Municipio: ALBORAYA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 416 Hora: 23:15 Hechos: MINORAR EL DESCANSO DIARIO OBLIGATORIO DE 9 H. PRESENTA LOS DISCOS DIAGRAMA DE FECHA 25/26 Y 26/03/2009, CON UN DESCANSO MÁXIMO TOMADO DE 8,30H, DESDE LAS 23:05H A LAS 07:35H. SE LE RECOGEN LOS DISCOS MENCIONADOS PARA SU REMISIÓN A LA INSPECCIÓN DE TTES. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 12 de agosto de 2009.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
Junta Arbitral de Transportes
CÓRDOBA
Núm. 8.382

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Cordobesa 2016 de Excavaciones y Alquileres SL, que tenía su anterior domicilio en P.I. Las Quemadas C/ Juan Bautista Escudero Parc. 216 C / 14014-Córdoba / Córdoba, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Jose Luis Hidalgo Hutanda por la cantidad de 5894,9 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO - 89/2009 - JAT: Por recibida demanda efectuada por D/D^a Jose Luis Hidalgo Hutanda, en Reclamación de Cantidad por Impago Portes, contra Cordobesa 2016 de Excavaciones y Alquileres SL se acuerda admitirla a trámite, señalándose la VISTA para el próximo día 15/09/2009 del año en curso a las 12:20 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino, 1 -9^a planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el artículo nueve, puntos cinco y seis del Real Decreto mil doscientos once de mil novecientos noventa, de veintiocho de septiembre haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

En Córdoba, El Presidente, José María Lora Cerezo.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.630

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expte: AT 42/09, Libex: 924)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La entidad Construcciones Mansilla Fabios S.L., en solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea eléctrica subterránea de media tensión de 15 kV y centro de transformación de 400 kVA en C/ Avenida del Silo, número 10 en Pozoblanco (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Construcciones Mansilla Fabios S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea de CT «Teatro» a CT «Mercadona»

Final: Centro de transformación

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 15 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,062

Conductores: Al 3 (1 x 240)

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Avenida El Silo, número 10

Municipio: Pozoblanco (Córdoba).

Tipo: Interior

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia kVA: 400

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 13 de julio de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección General de Dominio Público Hidráulico
SEVILLA
 Núm. 7.748
A N U N C I O
N/Ref.: 14036-1126-2007-01

K.G.M. INVERSIONES S.A., con domicilio en C/ José Ortega y Gasset Nº 40 7º Izq - 28006 Madrid tiene solicitado de esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, autorización de la colocación de 6 bateaguas, construidos mediante chapas abatibles, colocados en los arroyos, para evitar el paso de las reses, a lo largo de la linde de la finca., en el T.M. de Hornachuelos (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decre-

to 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, Servicio de Gestión del Medio Ambiente, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba) y en la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, Servicio de Gestión del Medio Ambiente.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.—El Jefe del Servicio de Gestión del Medio Ambiente, Fdo.: Miguel Ángel Fernández Fernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección General de Dominio Público Hidráulico
SEVILLA
 Núm. 8.188

Convocatoria de información pública

Ref. Exp. TC-1056/07

Se ha formulado en esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla.

Fecha registro: 8 de enero de 2007 (Diario: 13/02/2007).

Objeto de la petición: Abastecimiento.

Captación: U.H. 37: Albayate-Chanzas.

Caudal solicitado: l/seg.

Volumen máximo: 36.000 m³.

Término municipal: Almedinilla (Córdoba).

Finca: Almedinilla, Fuente Grande y Sileras.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Sevilla, Avd. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 20 de julio de 2009.— La Jefa de Servicio, Gloria María Martín Valcárcel.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.352

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos/razón social: D. Francisco Pedrajas Sanchez.

N.I.F./C.I.F.: 75704529Y.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0197/09.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 8 de julio de 2009.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º Y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

En Córdoba a 6 de agosto de 2009.— El Delegado Provincial, p.s. - D. 4/96 de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Salud
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.302

Dª Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia del levantamiento de la denuncia de la Guardia Civil número 2009-100703-00000011 de fecha 24.01.09, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/111/09.

Intentada la notificación del trámite de Propuesta de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. José Manuel Pozo Páez cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Carretera Puesta en Riego, Km. 4 de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 10 de agosto de 2009.—La Delegada Provincial, Mª Isabel Baena Parejo.—Decreto 259/2001 de 27 de noviembre. La Secretaria General, Fdo.: Carmen Cañete Ortiz.

AYUNTAMIENTOS

LA GUIJARROSA
Núm. 8.009
A N U N C I O

Presentada por la E.L.A. de La Guijarrosa, con C.I.F. nº P-1400041-H, y domicilio en Avda. Molino Blanco, 3, 14.547, de La Guijarrosa (Córdoba), Proyecto de Actuación para «Ampliación del Cementerio Municipal», a llevarse a cabo en la parcela de 3.000,00 m2 que se segregará de la Parcela 152, del Polígono 4, del territorio vecinal de esta E.L.A., término municipal de Santaella, con una extensión total de 47.760,00 m2, propiedad de Rafael Granados Estrada, con N.I.F. nº 30.769.717-H, y admitido a trámite el mismo, por resolución de Alcaldía de fecha de 29 de julio de 2009, a los efectos previstos en el art. 43.1.c) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público durante el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas. El expediente puede ser consultado en la Secretaría de esta E.L.A.

En La Guijarrosa, a 29 de abril de 2009.— El Alcalde-Presidente de la E.L.A., Manuel Ruiz Alcántara.

HINOJOSA DEL DUQUE
Secretaría
Núm. 8.193
B A N D O

Por Taller Josepi, Sociedad Cooperativa Andaluza, con C.I.F. F14872337, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de Taller de Reparación de Vehículos en la Rama de Mecánica y Electricidad, en el inmueble sito en nave núm. 4 de la Escuela de Empresas, sita en calle Romero de Torres, sin número, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el

plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 10 de agosto de 2009.— El Alcalde, Matías González López.

DOÑA MENCÍA
Núm. 8.196

Doña María de los Santos Córdoba Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2009, acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Doña Mencía por adaptación del planeamiento urbanístico general vigente a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, documento redactado por el arquitecto don Juan Cantizani Oliva, así como el Estudio de Impacto Ambiental que forma parte de aquél, con los efectos previstos en el artículo 27.2 y 3 de la citada Ley respecto del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en los ámbitos afectados.

Que el referido instrumento urbanístico y el Estudio de Impacto Ambiental se exponen al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, periodo durante el cual las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en la Secretaría Municipal así como presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Doña Mencía, 7 de agosto de 2009.— La Alcaldesa-Presidenta, María de los Santos Córdoba Moreno.

Núm. 8.197

Doña María de los Santos Córdoba Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, acordó ratificar la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial 2 «Tras Avd. Dr. Fleming» de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, conforme al documento redactado por el Letrado don Bernardo Gómez Montes, aprobación acordada por la Asamblea General de la Junta de Compensación del referido Plan Parcial el día 2 de junio de 2009.

Lo que se expone al público por término de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual podrán consultarse por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría de esta Entidad y en horas de oficina tanto el expediente como el documento técnico en cuestión, para deducir las alegaciones que se estimen oportunas.

Doña Mencía, 7 de agosto de 2009.— La Alcaldesa-Presidenta, María de los Santos Córdoba Moreno.

PUENTE GENIL
Núm. 8.264
A N U N C I O

Aprobados definitivamente, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2009, los Estatutos y Bases de Actuación para constitución de la Junta de Compensación para la gestión de la Unidad de Ejecución núm. 1 del PERI-3 del Plan General de Ordenación Urbanística de Puente Genil, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público para general conocimiento.

Dichos Estatutos y Bases son los mismos que los publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 55, de fecha 24 de marzo de 2009.

Asimismo se designó, como representante de la Administración actuante en la Junta de Compensación, al Sr. Alcalde-Presidente don Manuel Baena Cobos, y como representante del Excmo. Ayuntamiento, como propietario, a don José Luis Aires Rosales, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.

Puente Genil, 12 de agosto de 2009.— El Alcalde en funciones, José Alberto Gómez Velasco.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 8.292

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y una vez admitido a trámite se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de presentación de reclamaciones, el Proyecto de Actuación de Interés Público presentado por Cardiles Oil Company, S.L., representada por don Carlos Rodiles Martínez, para establecer la actividad de «Planta de Producción de Biocombustible de 2.ª Generación» en suelo no urbanizable, parcela número 136 del Polígono 22, paraje «Casillas» del Catastro Parcelario de Rústica de este término municipal de Cañete de las Torres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres, 11 de agosto de 2009.— La Alcaldesa en funciones, María Campo Velasco Ortega.

LUCENA

Núm. 8.296

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A EMPRESAS 2009

De conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza General Reguladora de las Bases de Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número setenta y cuatro, de 27 de abril de 2007, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2009, ha aprobado las bases de la convocatoria de subvenciones a empresas correspondiente al presente ejercicio, y esta Alcaldía, con fecha 12 de agosto de 2009, ha dictado resolución disponiendo la iniciación del procedimiento de concesión de tales subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, efectuando la oportuna convocatoria y aprobando el gasto necesario.

Dichas bases se encuentran publicadas en el tablón de anuncios y la página web de este Ayuntamiento (www.aytolucena.es). A los efectos previstos en el propio artículo de la referida Ordenanza General, se publica el presente anuncio de la convocatoria, que contiene las determinaciones establecidas en aquél:

«Con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Lucena, bajo el marco del Acuerdo Municipal por el Impulso del Empleo y la Cohesión Social Local, dirigido a lograr una integral atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos y por el que se aprobó un protocolo de actuaciones encaminadas a paliar los efectos de la crisis económica, se pone en marcha esta convocatoria que pretende estimular la creación de empleo en las microempresas lucentinas, así como consolidar o ampliar proyectos e iniciativas empresariales y, en definitiva, potenciar el desarrollo del tejido económico y social de Lucena.

La presente convocatoria se redacta de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por el R.D. 887/2006, de 21 de julio, y las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 74, de fecha 27 de abril de 2007), atendiendo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia.

Objeto y ámbito.

El objeto de la presente convocatoria es establecer ayudas económicas destinadas a favorecer la creación de empleo, la consolidación y la modernización de las microempresas lucentinas.

Las ayudas que se establecen en estas bases sólo se concederán cuando los gastos subvencionables repercutan directamente en microempresas en las que el domicilio fiscal y social, así como la ubicación efectiva del centro de trabajo radique en el término municipal de Lucena.

Beneficiarios de las Ayudas.

1. Podrán concurrir a estas ayudas, aquellas personas físicas, jurídicas o comunidades de bienes que lleven a cabo una actividad empresarial de forma directa, dentro del término municipal de Lucena, que ocupen a un máximo de 10 personas, cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supere los 2 millones de euros y que presenten un proyecto de creación, consolidación y/o modernización de empresa.

2. En el caso correspondiente al mantenimiento y fomento del autoempleo, podrá solicitar la ayuda cualquier persona física o jurídica que haya iniciado una actividad por cuenta propia a partir del 31 de marzo de 2009 hasta el día de finalización del plazo de la presente convocatoria, en el término municipal de Lucena, en el que concurren, además, las siguientes circunstancias:

- No haber ejercido actividad como trabajadores encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en los seis meses anteriores al alta en la declaración censal de la nueva empresa.

- Que proyecten la creación de su propio puesto de trabajo, constituyéndose como trabajadores autónomos o trabajadoras autónomas, o como socios trabajadores de una sociedad.

3. No podrán obtener la condición de beneficiarios de las ayudas reguladas en estas bases:

a) Las personas físicas y/o jurídicas o comunidades de bienes que hayan causado baja en el régimen especial de trabajadores autónomos o equivalente, dentro de la misma actividad, en los seis meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud de ayuda.

b) Las personas o entidades en quienes concorra algunas de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuya apreciación se hará en la forma prevista en dicho artículo.

c) Las Administraciones Públicas, las Sociedades Públicas, o las entidades vinculadas o dependientes de cualquiera de ellas.

d) Las Asociaciones, Fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro.

e) Quienes hayan resultado beneficiarios en éste o en ejercicios anteriores de ayudas promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena a la creación o modernización de empresas, sea cual fuere objeto de la convocatoria y el proyecto empresarial subvencionado.

Obligaciones de los Beneficiarios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, son obligaciones de los beneficiarios:

a) Acreditar ante el órgano concedente la realización de la actividad, programa o gasto que fundamenta la concesión de la ayuda, así como el cumplimiento de los requisitos y las condiciones que determinen dicha concesión.

b) Mantener, por un periodo mínimo de un año, la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda y los activos fijos materiales subvencionados. En caso de cierre del establecimiento o empresa en un plazo inferior al señalado, ésta deberá comunicar al Ayuntamiento tal circunstancia y proceder al reintegro o devolución de la subvención percibida, en una parte proporcional al tiempo pendiente de transcurrir desde la fecha del cese de la actividad hasta la fecha en que se hubiera completado el año, contabilizado a partir de la fecha de concesión de la subvención. Excepcionalmente, no se solicitará la devolución de la subvención percibida, aún no habiendo transcurrido el año desde la fecha de concesión de la misma, en los siguientes supuestos:

- En caso de cierre de la empresa por fallecimiento del titular.

- En caso de traspaso, siempre que, independientemente del titular, se cumpla el año de mantenimiento de la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda y de mantenimiento de los activos fijos materiales subvencionados, manteniéndose la responsabilidad de la posible devolución de la subvención por parte del receptor de la misma.

c) Realizar o haber realizado, en su caso, las actividades o actuaciones que conformen el programa o proyecto presentado con posterioridad al 31 de marzo de 2009 y antes de que finalice el citado ejercicio económico.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero, por parte del Ayuntamiento aportando cuanta información le sea requerida.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades y/o gastos subvencionados.

f) Acreditar que se halla al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

g) No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Lucena.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los electrónicos, en tanto pueden ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

i) Aceptar revisiones aleatorias por parte del Ayuntamiento de Lucena, a fin de verificar la compra de las inversiones y/o acciones justificadas.

j) Disponer de los libros contables y de los documentos que exija la legislación mercantil.

k) Justificar, en la forma establecida en la Ordenanza General Reguladora de las Bases de concesión de Subvenciones y normativa aplicable, en un tiempo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada, el cumplimiento de los requisitos, condiciones y finalidad, así como la realización de la actividad que hayan determinado la adjudicación o disfrute de la subvención.

l) En el caso de trabajadores autónomos, no haber desempeñado por cuenta propia la misma o actividad similar, en los 6 meses anteriores al alta de la misma.

m) En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, el beneficiario de la subvención deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención.

n) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Financiación.

La asignación presupuestaria para las ayudas reguladas en las presentes bases será de un importe total de 50.000 €, con cargo a la partida 111.4633.47000 «Subvenciones a empresas», del vigente presupuesto de gastos. La aprobación de las subvenciones estará condicionada a disposiciones presupuestarias, lo cual implica que a pesar de poder reunir los requisitos para ser beneficiario de la subvención, ésta sea denegada por falta de disponibilidad presupuestaria. El citado importe se distribuirá, a su vez, con las siguientes cuantías máximas para los proyectos incluidos en los epígrafes / segmentos que se relacionan:

- Epígrafe A – Creación de empleo: 20.000 €
- Epígrafe B – Nivel de inversión: 8.000 €
- Epígrafe C – Subsidiación de interés: 8.000 €
- Epígrafe D - Fomento del autoempleo: 14.000 €.

En el caso de que queden cantidades remanentes en alguna de las líneas de subvención, al finalizar el procedimiento correspondiente, será posible destinarlas de manera proporcional a otras solicitudes no atendidas en líneas de subvención distintas.

Cuantía de las ayudas.

Las ayudas reguladas en esta convocatoria están dirigidas a apoyar la generación de empleo, la consolidación y la modernización de las microempresas lucentinas a través de las siguientes líneas, compatibles entre sí:

- Creación de empleo.
- Nivel de inversión.
- Subsidiación de interés.
- Fomento del autoempleo a través de la cuota de autónomos.

La cuantía máxima de la totalidad de las ayudas individuales será de 2.500,00 €, con el límite establecido para cada segmento que figura en la tabla adjunta, atendiendo a los criterios de valoración a tener en cuenta por la mesa de subvenciones.

SEGMENTO	SUBVENCIÓN MÁXIMA
Creación de empleo	1.000,00 €
Nivel de inversión	400,00 €
Subsidiación de interés	400,00 €
Fomento del autoempleo	700,00 €
TOTAL.....	2.500,00 €

Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes para la obtención de las ayudas reguladas en las presentes bases se presentarán en impresos normalizados que podrán retirarse en la Delegación de Fomento, en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (SIAC), o en la página web del Ayuntamiento de Lucena (www.aytolucena.es).

2. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Lucena, sito en Plaza Nueva, 1, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde.

La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, a través de certificados telemáticos, a no ser aquél deniegue expresamente su consentimiento, en cuyo caso deberá aportar las certificaciones o declaración responsable reguladas en el artículo 22 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad, programa o gasto que fundamenta la concesión de la ayuda.

Incompatibilidades.

El plazo de presentación será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Forma de pago.

Se realizará un primer pago del 75% del importe concedido. El resto del importe de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de los gastos y de la realización de la totalidad, y en los términos establecidos en las presentes bases atendiendo al epígrafe correspondiente, del proyecto, programa, actividad, inversión o actuación para los que hubiere sido concedida aquella.

Los restantes apartados de la convocatoria, documentación a presentar, gastos subvencionables, subsanación de errores en las solicitudes presentadas, procedimiento de selección de proyectos a subvencionar, procedimiento, concesión y resolución, plazo para resolver la convocatoria, justificación de la subvención, demás disposiciones y el modelo de solicitud, podrán consultarse en las bases específicas de la convocatoria disponibles en la Delegación de Fomento, en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (SIAC), o en la página web del Ayuntamiento de Lucena (www.aytolucena.es)

Lucena, 14 de agosto de 2009.— El Alcalde, por Delegación el Segundo Teniente de Alcalde, José Cantizani Bujalance.

Núm. 8.338

A N U N C I O

El artículo 61 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 1690/1986, de 11 de julio, en su nueva redacción por R. D. 2612/1996, de 20 de diciembre, contempla la posibilidad de que las certificaciones previstas en el artículo 53.1 del referido Reglamento, sobre los datos del Padrón Municipal de Habitantes, sean expedidas por el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204 y 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Al amparo de aquel precepto, mediante Resolución de la Alcaldía nº 1803, de 13 de julio último, el Secretario General de este Ayuntamiento ha delegado la expedición de certificaciones de datos del Padrón Municipal de Habitantes, a favor de los funcionarios titulares de los siguientes puestos de trabajo: Puntos de Atención del Servicio de Información y Atención al Ciudadano, Administrativo del Negociado de Población y Administrativo de Jauja. Dicha delegación se extenderá a quienes sustituyan a los titulares de los puestos citados en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o abstención.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trece punto tres de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento.

Lucena, a 18 de agosto de 2009.— El Alcalde en funciones, Francisco de Paula Algar Torres.

MONTILLA

Núm. 8.299

A N U N C I O

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo del pleno de la Corporación, adoptado en sesión de fecha 3 de junio de 2009, sobre modificación del Reglamento de cesión de naves municipales del Centro de Iniciativas Empresariales, de conformidad con lo establecido en la legislación sobre Régimen Local se procede a la publicación íntegra de las modificaciones aprobadas, siendo estas del siguiente tenor literal:

Artículo 7.3.- añadir, los siguientes párrafos: «La Comisión podrá, de manera excepcional, proponer la admisión de empresas que llevando más de ese tiempo constituidas, se consideren estén en fase de Consolidación y Modernización. Estas empresas serán tenidas en cuenta una vez hayan sido agotadas las solicitudes de empresas de nueva constitución.

Se entenderá por consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras los proyectos promovidos por quienes desarrollan una actividad económica por cuenta propia, y que incorporen mejoras sustanciales en sus productos, procesos, servicios, organización o modelo de negocio, de manera que de la misma se pueda derivar una mejora de la competitividad.»

Artículo 21, párrafo primero, quedará redactado como sigue: «El horario del Centro de Iniciativas Empresariales es, del 15 de Junio a 15 de Septiembre de 8.00 h a 14.30 h y de 8.00 h a 15.00 h. el resto del año.»

Anexo I.- modificar el Anexo I, que quedará redactado como sigue:

«Los aspectos a tener en cuenta para la baremación:

- a) Empleo por cuenta ajena vinculado al proyecto.
- b) Colectivo al que pertenece el promotor/es.
- c) Aprovechamiento de los recursos endógenos.
- d) Carácter innovador de la iniciativa.
- e) Inversión productiva a realizar.
- f) Forma jurídica de la empresa.

SISTEMA DE BAREMACIÓN

Para la entrada en el CIE de empresas de nueva creación se tendrá en cuenta en primer lugar la viabilidad del proyecto, siendo éste requisito indispensable para el acceso a esta fase de baremación.

Para determinar la viabilidad del proyecto empresarial se analizará toda la información aportada así como también la adecuación del promotor a la actividad a desarrollar.

Asimismo, tendrán preferencia aquellos proyectos que provengan de promotores que hayan participado en programas de E.T., y T.E.

1.- Empleo por cuenta ajena vinculado al proyecto 1 punto por puesto de trabajo indefinido y 0.5 puntos por puesto de trabajo temporal comprometido.

2.- Colectivo al que pertenece el promotor/es.

COLECTIVOPUNTUACIÓN

Joven (menor de 35): 3

Mujer: 3

Mayor de 45: 3

Haber sido despedido en el periodo de los 3 últimos años, o tener la consideración de parado de larga duración: 4

Minusválidos

(Acreditados) Incremento del 0,75 % sobre la puntuación total

Cuando se trate de fórmulas societarias, se puntuará la pertenencia a uno de estos colectivos de cada uno de los promotores. La cifra resultante se dividirá por el número de promotores, de tal manera que no se produzca agravio comparativo con aquellas iniciativas que cuenten con un solo promotor.

4.- Aprovechamiento de recursos endógenos.

* Si existe aprovechamiento de recursos endógenos 1 punto

* No existe aprovechamiento de recursos endógenos 0 puntos

5.- Carácter innovador.

* Sí tiene carácter innovador: 1 punto

* No tiene carácter innovador: 0 puntos

6.- Inversión productiva a realizar.

- Menos de 6.000 €: 1 punto

- De 6.001 € a 30.000 €: 2 punto

- De 30.001 € a 60.000 €: 3 puntos

- Mas de 60.001 €: 5 puntos

En el caso de que una vez acabado el proceso de baremación hubiese varias empresas con igual puntuación, se dará preferencia a las iniciativas que provengan de promotores que residan en el municipio. Si todos son de Montilla, se considerará preferente a aquel promotor que hubiese obtenido mayor puntuación en el punto 1 del sistema de baremación, de continuar la situación de empate se considerarán los puntos obtenidos en el resto de apartados de la baremación, siguiendo el orden establecido, recurriendo en último extremo, caso de continuar la situación de empate, a la adjudicación mediante sorteo.

Si aún así los proyectos mantuvieran la misma puntuación será la Comisión quien decida tras realizar una evaluación integral del proyecto, con el apoyo técnico que determine.

La empresa beneficiaria tendrá los derechos y obligaciones recogidos en el art. 22 del Reglamento.

Por su parte, el Ayuntamiento de Montilla tendrá los derechos y obligaciones recogidos en el art. 23 del mismo texto.

Las infracciones en que pueden incurrir las empresas, que derivarían en sanciones se encuentran recogidas en el Capítulo VIII del Reglamento.»

Las presentes modificaciones entrarán en vigor una vez se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y transcurra el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Montilla, a 11 de agosto de 2009.— La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

Núm. 8.321

A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia, mediante resolución de fecha 17 de agosto de 2009, ha acordado el nombramiento de D. Rafael López Ortiz, con D.N.I. 80.148.219-G, para ocupar una plaza de personal funcionario eventual, con la categoría de Auxiliar Administrativo, en funciones de apoyo a los grupos municipales, en régimen de media jornada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Montilla a 17 de agosto de 2009.—La Alcaldesa, Fdo. Rosa Lucía Polonio Contreras.

ALMEDINILLA

Núm. 8.301

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía, dictado en fecha 11 de agosto de 2009, en base a las atribuciones que le otorga el art. 21.j. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ratifica la aprobación del Proyecto de Reparcelación de la UE-3.2 de Almedinilla, que fue aprobado por su Junta de Compensación en asamblea celebrada el 29 de octubre de 2008, con los efectos previstos en el art. 102.2 de la LOUA. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almedinilla a 14 de agosto de 2009.—El Alcalde, Fdo.: Antonio Cano Reina.

Núm. 8.306

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía, dictado en fecha 11 de agosto de 2009, en base a las atribuciones que le otorga el art. 21.j. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ratifica la aprobación del Proyecto de Reparcelación de la UE-3.1 de Almedinilla, que fue aprobado por su Junta de Compensación en asamblea celebrada el 29 de octubre de 2008, con los efectos previstos en el art. 102.2 de la LOUA. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almedinilla a 14 de agosto de 2009.— El Alcalde, Antonio Cano Reina.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 8.319

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artº. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artº. 177.2 del referido R.D. Legislativo, y el artº 20.1 al que se remite el artº. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de créditos extraordinarios núm. 8 que afecta al Presupuesto del ejercicio 2009, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de agosto pasado, financiado mediante Préstamos a Largo Plazo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artº. 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de

dicho artº 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado y publicado definitivamente.

Resumen por Capítulos

Nuevos Ingresos:

- Capítulo IX. Pasivos Financieros 2.263.722,09 €

Suman los nuevos ingresos 2.263.722,09 €

Créditos Extraordinarios:

- Capítulo VI. Inversiones reales 1.652.644,15 €

- Capítulo VII. Transferencias de Capital 611.077,94 €

Suman los créditos extraordinarios 2.263.722,09 €
NIVELADO.

En Priego de Córdoba, a 11 de agosto de 2009. La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

POZOBLANCO

Núm. 8.320

Citación para Comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº=Artículo; RGC=Reglamento General de Circulación; LSV=Ley Seguridad Vial; CC=Código de Circulación;
OMT=Ordenanza Municipal de Tráfico; DC=Decreto

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Precepto Artº
34762	Daniel Petru Bala	X6768962Q	Pozoblanco	16.01.09	42.00	O.M.T. 27.4A
35263	Angel Caballero López	30.200.849	Pozoblanco	21.02.09	42.00	R.G.C. 91
35114	Gheorghe Marin Ripanu	X5740893R	Pozoblanco	28.02.09	42.00	R.G.C. 94.2G
34213	Jose AntonioGómez García	45.747.785	Pozoblanco	10.02.09	42.00	R.G.C. 171
35317	José Antonio Gómez García	45.747.785	Pozoblanco	22.02.09	90.00	R.G.C. 2.1
35115	Edson Juan de Dios Ojeda Torres	X9680375C	Pozoblanco	28.02.09	42.00	R.G.C. 94.2G
35006	Edson Juan de Dios Ojeda Torres	X9680375C	Pozoblanco	17.01.09	42.00	O.M.T. 27.4A
34366	Carlos Villar Rubio	70.631.876	Pozoblanco	13.01.09	42.00	O.M.T. 27
35079	Mª Auxiliadora Carmona Garcia Arévalo	75.703.303	Pozoblanco	10.02.09	42.00	R.G.C. 94
35236	Antonio Fernández Gómez	30.202.233	Pozoblanco	26.02.09	42.00	R.G.C. 171
36115	Silva y Muñoz, sl	B14361653	Pozoblanco	07.05.09	42.00	R.G.C. 171
36640	Francisco Silva Valero	80.152.071	Pozoblanco	04.05.09	60.00	R.G.C. 94.2
36691	Ismael Fernández Pozuelo	80.157.112	Pozoblanco	21.05.09	60.00	R.G.C. 2.1
36418	Teodosia Ruiz Moral	30.190.435	Pozoblanco	29.05.09	42.00	R.G.C. 94.2
32937	José Rojano Alvarez	30.903.233	Pozoblanco	04.11.08	42.00	R.G.C. 171
34536	Francisco Cebrian Caro	36.462.356	Pozoblanco	23.05.09	60.00	R.G.C. 94.2
36257	Rafael Villarreal García	75.708.792	Pozoblanco	12.05.09	42.00	O.M.T. 27.4A
36307	Lupu Dorin	X6271426Q	Pozoblanco	30.05.09	42.00	R.G.C. 94.2
32897	José Vicente Martínez López	29.436.685	Pozoblanco	02.10.08	90.00	R.G.C. 91.2
34430	José Vicente Martínez López	29.436.685	Pozoblanco	06.11.08	42.00	R.G.C. 94.2
32974	José Vicente Martínez López	29.436.685	Pozoblanco	06.10.08	42.00	R.G.C. 159
36120	Alodia Vizcarro López	75.704.382	Pozoblanco	25.05.09	42.00	R.G.C. 154
140048709171	Francisco Javier Dueñas Rodríguez	44.372.021	Pozoblanco	20.06.09	75.00	L.S.V. 47.1
36663	Antonio Rafael Navarro Cardador	75.688.037	Pozoblanco	15.05.09	42.00	R.G.C. 94.2
36121	Claudio Fernández Ramírez	75.697.735	Pozoblanco	25.05.09	42.00	R.G.C. 154
36261	Juan Antonio Lozano Dueñas	45.742.609	Pozoblanco	13.05.09	42.00	R.G.C. 94.2
32697	Daniel Petru Bala	X6768962Q	Pozoblanco	10.11.08	42.00	R.G.C. 171
34503	Olario Petru	X9310659Y	Pozoblanco	05.11.08	60.00	R.G.C. 152
35889	Losercio Logística y Servicios de Córdoba, sl	B14410054	Córdoba	18.05.09	42.00	R.G.C. 94.2
35865	José Antonio Romero Cabrera	30.202.335	Córdoba	05.04.09	42.00	R.G.C. 94.2
36271	Amparo Rafaela Serralbo Alvarez	30.486.710	Córdoba	18.05.09	42.00	O.M.T. 27.4A
34863	Sigfredo Blanco Moreno	30.784.918	Córdoba	13.01.09	42.00	O.M.T. 27.4A
36586	Juan Herruzo Gómez	30.450.598	Añora	05.05.09	42.00	O.M.T. 27.4G
35375	Juan Herruzo Gómez	30.450.598	Añora	26.02.09	42.00	O.M.T. 27.4G
36641	Juan Antonio Rodríguez Fernández	80.149.404	Añora	05.05.09	42.00	R.G.C. 94.2
34176	Tatu Nicolae	X7266783W	Cárdena	24.11.08	42.00	O.M.T. 27.4A
36050	Melchor Medina Pradas	28.630.003	Sevilla	11.05.09	42.00	O.M.T. 27.4A
36603	Franovic, scp	G14742803	Vva. de Córdoba	07.05.09	42.00	O.M.T. 27.4A
36287	José Mármol Urbano	29.972.555	Pedroche	18.05.09	42.00	O.M.T. 27.4A
36545	María Luisa Velasco Luna	30.964.073	Puente Genil	05.05.09	42.00	O.M.T. 27.4G
36379	Joaquin Valencoso Poveda	33.927.292	Baena	31.05.09	90.00	R.G.C. 154
36078	Antonio Ranchal Molina	46.554.948	Mataro	13.04.09	42.00	O.M.T. 27.4A
36532	Mª Del Carmen Rodríguez Gómez	30.202.281	Polop	04.05.09	42.00	R.G.C. 171
35358	Juan Romero Pastor	75.704.106	Torrecampo	27.02.09	45.00	R.G.C. 94.2
36037	Samuel Martín Rodríguez	5.928.051	Almadén	13.04.09	42.00	R.G.C. 152
34448	Nicolae Ternovan	X6774743R	Oropesa	26.11.08	60.00	R.G.C. 91.2
35945	Jorge Moreno Moran	50.293.523	Estepona	21.04.09	42.00	O.M.T. 27.4A
36130	Duquesa Allied Services, sl	B92505262	Manilva	16.04.09	42.00	O.M.T. 27.4A

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Nego-

ciado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a

todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 27 de julio de 2009.—El Alcalde, firma ilegible.

EL GUIJO
Núm. 8.348
A N U N C I O

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo plenario de fecha 11 de junio de 2009 de aprobación inicial de la modificación del artículo 5º de los Estatutos reguladores del Organismo Autónomo Centro «Residencia Municipal de Mayores Santa Ana», publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 5201, de 10 de julio de 2009, se entiende definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de mencionada ley, se inserta el texto íntegro de mencionada modificación:

«El objeto y la finalidad de este Organismo Autónomo es la gestión de la Residencia, dedicada a la atención y a servir de Residencia permanente y común de personas mayores, válidas o asistidas, y para prestar una atención integral y continuada a aquellos que ni la familia ni la comunidad pueda ofrecerles en su propio hogar y que, con base en la Normativa de Admisión, reúnan las condiciones necesarias para el ingreso en la misma.

Asimismo tendrá por objeto la prestación de cualquiera otros servicios de carácter social y asistencial que el Pleno del Ayuntamiento de El Guijo, del que depende, le encomiende, confiriéndole a tal efecto el carácter de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento para la prestación de servicios de esta naturaleza».

El Guijo, a 18 de agosto de 2009.—El Alcalde, Fdo.: Eloy Apeador Muñoz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

POZOBLANCO
Núm. 7.898

D./Dña María Del Carmen Cañadas Campaña Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Pozoblanco. Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo interrumpido 338/2009 a instancia de Francisco Javier López de Gracia y Inés Fernández Muñoz, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Casa en la calle San Sebastián, señalada con el número cuarenta y cuatro, de Pozoblanco, con una superficie aproximada de sesenta y dos metros cuadrados. Linda por la derecha entrando con otra de doña Isabel Rubio Torrico antes de Juan Torrico Porras, por la izquierda con otra de Catalina Guijo Peralbo antes de María Llergo y al fondo con la de don Andrés M. Cobos Rodríguez, su fachada mira al Norte.

La vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco a nombre de Juan del Rey Jurado al Tomo 295, Folio 127, Libro 80, Finca 4.682, inscripción 3ª.

Referencia catastral: 8991843UH3489S0001BM

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha diecisiete de julio de 2009 se convoca las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los Herederos del Titular Registral D. Juan del Rey Jurado, y a los Herederos de D. Miguel López Sánchez como persona a cuyo nombre están catastrados, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 17 de julio de 2009.— El/La Juez, María Del Carmen Cañadas Campaña.

CÓRDOBA
Núm. 8.324
Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/ Sra. D. Francisco de Asis Durán Girón, Magistrado Stto. del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número

809/2009 seguidos a instancias de María Dolores García Cobos contra MASTER MOBILIARIO SCA y GRUPO 3 SCA sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a MASTER MOBILIARIO SCA como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 1 de octubre de 2009 a las 12,00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a MASTER MOBILIARIO SCA para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 19 de agosto de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.325
Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/ Sra. D. Francisco de Asis Durán Girón, Magistrado Stto. del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 741/2009 seguidos a instancias de Manuel J. de la Casa Magaña contra CORHYUND S.L. y GRUPO DAZ, S.L. sobre Despido Objetivo Individual, se ha acordado citar a GRUPO DAZ, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A LAS 10,45 HORAS DE SU MAÑANA, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a GRUPO DAZ, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 19 de agosto de 2009.— El/La Secretario/a Judicial Stta., firma ilegible.

Núm. 8.326

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1308/2008, sobre Social Ordinario, a instancia de Francisco Javier Pérez Bermúdez contra ACEITES Y SALSAS MUELA S.L., en la que con fecha 04/06/09 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

«FALLO

Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D. Francisco Javier Pérez Bermúdez a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Aceites y Salsas Muela S.L. a abonar al trabajador la cantidad de 1.372'62 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que es firme y haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer Recurso de Suplicación, al no alcanzar la cuantía litigiosa los 1.803 euros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a ACEITES Y SALSAS MUELA S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplaza-

mientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 10 de agosto de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.327

Doña Marina Meléndez Valdés Muñoz, Secretario/a, sustituta Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 446/2009 a instancia de la parte actora D/D^a. Araceli López Ranchal contra FOGASA y GESTIONES FINANCIERAS LUCENA S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 23/07/2009 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D^a Araceli López Ranchal a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Gestiones Financieras Lucena S.L., a abonar a la trabajadora la cantidad de 6.106 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia, sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vellellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Córdoba a veintinueve de julio de dos mil nueve.

DILIGENCIA.- Seguidamente se remite por correo certificado copia de la anterior resolución a las partes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado GESTIONES FINANCIERAS LUCENA S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de julio de 2009.— La Secretario/a Judicial, sustituta, Marina Meléndez Valdés Muñoz.

Núm. 8.328

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretario/a del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 81/2009, dimanante de autos núm. 795/07, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Antonia María Vacas Merchán contra BUYER'S MARKET S.L. y contra INNOVACIONES STALKER S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a treinta y uno de julio de dos mil nueve.

Dada cuenta y;

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado BUYER'S MARKET S.L., ORTIZ GARCÍA S.A. y INNOVACIONES STALKER S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 15.369,40 euros de principal, más 2.689,64 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Barba Mora, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado.- La Secretaria Judicial Sustituta.

Y para que sirva de notificación en forma a BUYER'S MARKET S.L. y a INNOVACIONES STALKER S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 31 de julio de 2009.— La Secretaria Judicial Sustituta, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 8.329

Doña Marina Meléndez Valdés Muñoz, Secretaria Judicial, sustituta del Juzgado de lo Social Núm. 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 637/2009 a instancia de la parte actora D. José Recio Romero contra BROSING ARTS S.L. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 17 de julio de 2009 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando la demanda rectora de este proceso, declaro improcedente el despido de D. José Recio Romero, condenando la empresa Brosing Arts, S.L. a abonarle una indemnización de 937,57 euros, extinguiendo con fecha de hoy la relación laboral entre las partes y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus hipotéticas y futuras responsabilidades para el supuesto de insolvencia empresarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vellellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurrir indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Córdoba, a treinta de julio de dos mil nueve.

DILIGENCIA.- Seguidamente se remite por correo certificado copia de la anterior resolución a las partes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado BROSING ARTS S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de julio de 2009.— La Secretario/a Judicial, Marina Meléndez Valdés Muñoz.

Núm. 8.330

Doña Marina Meléndez Valdés Muñoz, Secretario/a Judicial, sustituta del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 702/2009 a instancia de la parte actora D. Alfonso Garrido Contreras contra INFOGRAPH S.L. sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado RESOLUCION de fecha 24/07/09 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando la demanda rectora de este proceso, declaro improcedente el despido de D. Alfonso Garrido Contreras, condenando a los codemandados a estar y pasar por dicha declaración y a la Empresa Infograph S.L a abonarle una indemnización de 5.450 euros, así como al pago de los salarios de tramitación desde el día 23 de abril de 2009 hasta la fecha de esta sentencia, a razón de 34'60 euros diarios, extinguiendo con fecha de hoy la relación laboral entre las partes y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus hipotéticas y futuras responsabilidades para el supuesto de insolvencia empresarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vallellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado INFOGRAPH S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de julio de 2009.— La Secretario/a Judicial, sustituta, Marina Meléndez Valdés Muñoz.

Núm. 8.333

Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 682/2009 se ha acordado citar a ANTONIO HEREDIA DE LA CRUZ, INSS, TGSS, LOS OLIVOS DE CARMONA, S.A. y MUTUA DE CEUTA SMAT (CESMA) como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21 de octubre de 2009 a las 11,45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje). Pl. 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente

apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Los Olivos de Carmona, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 18 de agosto de 2009.— La Secretario/a Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 8.334

Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 729/2009 se ha acordado citar a WILIAN ANTONIO DE LA ESE ZABALA y SELECT AUTO SUR S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 1 de febrero de 2010 a las 9,30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre, 2 (pasaje). Pl. 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a SELECT AUTO SUR S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 11 de agosto de 2009.— La Secretario/a Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 8.335

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 390/2009 se ha acordado citar a SUCESORES CUENCA RAMIREZ S.L. y a su representante legal como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 7 de octubre de 2009 a las 9,15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje). Pl. 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a SUCESORES CUENCA RAMIREZ S.L. y su representante legal, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Dionisio Alcalá Galiano, 3, bajo dcha. de la localidad de Cabra (Córdoba).

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 17 de agosto de 2009.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 8.336

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 482/2009 a instancia de la parte actora D. Rosendo Navarro Luna, Hernan Ariel Cardoso, Mircea Vieru, Eugen Vasile Dimulescu y David Santiago Marin Jofre contra José Manuel Asensio Lopez y Fogasa sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 3 de julio de 2009 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando las demandas acumuladas rectoras de este proceso, declaro improcedentes los despidos de los actores, condenando a la empresa JOSÉ MANUEL ASENSIO LÓPEZ, D.N.I. nº 30.800.349-Z a abonarles las indemnizaciones que a continuación se indican, así como al pago de los salarios de tramitación desde las fechas de los despidos hasta la de esta sentencia, a razón del importe diario que se especifica, de los que se deducirán los días que han trabajado en otras empresas y el periodo de alta en el Régimen de Autónomos, extinguiendo con fecha de hoy la relación laboral entre las partes y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus hipotéticas y futuras responsabilidades para el supuesto de insolvencia empresarial.

- Rosendo Navarro Luna	570	38'01
- Hernán Ariel Cardoso	570	38,01
- David Santiago Marín Jofre	855	38'01
- Mircea Vieru	256	34'21
- Eugen Vasile Dimulescu	1.283	38'01

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Valledellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.»

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expedido el presente en Córdoba a siete de julio de dos mil nueve.

DILIGENCIA.- Seguidamente se remite por correo certificado copia de la anterior resolución a las partes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado JOSE MANUEL ASENSIO LOPEZ actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de julio de 2009.— La Secretario/a Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTOS****POSADAS**

Núm. 8.002

Anuncio de adjudicación del contrato de «Obras de Adaptación y Mejora del Auditorio Municipal» financiadas con el Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL)

1.— Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).
- Número de expediente: O-05/09.

2.— Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Ejecución de las «Obras de Adaptación y Mejora del Auditorio Municipal», financiadas con el FEIL.

3.— Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.— Presupuesto base de licitación:

Importe: 214.892,93 euros, excluido IVA.

5.— Adjudicación definitiva:

- Fecha: Resolución de Alcaldía de 23 de julio de 2009.
- Contratista: COINBOSCO, S.C.A.
- Importe de adjudicación: 214.892,93 euros, excluido IVA. En Posadas (Córdoba), a 28 de julio de 2009.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

POSADAS

Núm. 8.042

Anuncio de adjudicación del contrato de obras de «Construcción de Circuito de Educación Vial en el Velódromo Municipal» financiadas con el Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL)

1.— Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).
- Número de expediente: O-07/09.

2.— Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Ejecución de las obras de «Construcción de Circuito de Educación Vial en el Velódromo Municipal», financiadas con el FEIL.

3.— Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.— Presupuesto base de licitación:

Importe: 116.802,88 euros, excluido IVA.

5.— Adjudicación definitiva:

- Fecha: Resolución de Alcaldía de 28 de julio de 2009.
- Contratista: COINBOSCO, S.C.A.
- Importe de adjudicación: 116.802,88 euros, excluido IVA. En Posadas (Córdoba), a 29 de julio de 2009.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

LUCENA**Contratación y Patrimonio**

Núm. 8.350

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN, POR TRAMITACIÓN URGENTE Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA), PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NAVES PARA INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS MUNICIPALES EN CALLE DE LA CONSTRUCCIÓN, S/N DE LUCENA (CÓRDOBA).

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-49/09.

2.- Objeto del contrato:

- Tipo de Contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Obras de construcción de naves para infraestructuras básicas municipales en calle de La Construcción, s/n de Lucena (Córdoba).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total 246.232,63 euros, excluido I.V.A., mejorable a la baja.

5.- Adjudicación definitiva:

- Fecha: Por Resolución de Alcaldía, de fecha 23 de julio de 2009.
- Contratista: Doña Carmen Serrano Muñoz.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 241.900,20 euros, excluido I.V.A.. Lucena, 17 de agosto de 2009.— El Alcalde P.D., 1º Teniente de Alcalde, Francisco de Paula Algar Torres.

IZNÁJAR

Núm. 8.355

Por Decreto de Alcaldía de 13 de agosto de 2009 ha sido aprobado el expediente para la contratación mediante procedimiento

abierto de SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DE LA CASA CIUDADANA DE IZNÁJAR (CÓRDOBA), por lo que, de conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, se anuncia el Pliego de Condiciones y la licitación conforme al siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcaldía del Ayuntamiento de Iznájar
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Nº de expediente: 329/2009.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DE LA CASA CIUDADANA DE IZNÁJAR (CÓRDOBA). Especificado en el pliego de prescripciones técnicas.

- b) Lugar de ejecución: Iznájar (Córdoba)
- c) Plazo de ejecución: cuarenta y cinco días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 78.598,77 euros sin IVA y 91.174,57 euros incluido IVA

5.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Iznájar.
- b) Domicilio: c/ Julio Burell 17.
- c) Localidad y C.P.: Iznájar, 14970.
- d) Teléfono: 957 534 002.
- e) Fax: 957 534 064.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las catorce horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: finalizará a los veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.
- b) Lugar de presentación: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba)

9.- Apertura de Ofertas:

- a) Entidad: Mesa de contratación.
- b) Domicilio: c/ Julio Burell 17.
- c) Localidad: Iznájar
- d) Fecha: La constitución de la Mesa tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en sesión no pública a las 20.30 horas del lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

10.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.
Iznájar, 13 de agosto de 2009.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Núm. 8.428

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2009,, se adjudicó provisionalmente del contrato administrativo especial con destino a la «prestación del servicio de Bar de la Caseta Municipal y de la Caseta Joven para la Feria 2009», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.
- b) Descripción del objeto: «Prestación del servicio de Bar de la Caseta Municipal y de la Caseta Joven para la Feria 2009».

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato:

Cuatro mil doscientos euros (4.200,00 €) (IVA incluido).

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 17 de julio de 2009.
- b) Contratista: D. José Sánchez Trenado.
- c) Importe de adjudicación: Cuatro mil doscientos euros (4.200,00 €) (IVA incluido).
- d) Publicación en Perfil de Contratante: 17 de julio de 2009.

6. Adjudicación Definitiva.

- a) Fecha: 4 de agosto de 2009.
- c) Contratista: D. José Sánchez Trenado.
- c) Importe de adjudicación: Cuatro mil doscientos euros (4.200,00 €) (IVA incluido).
Villaviciosa de Córdoba, 4 de agosto de 2009.— El Alcalde, Rafael Rivas Cabello.

OTROS ANUNCIOS

CÓRDOBA

Consortio de Turismo

Núm. 7.942

La Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2009, adoptó provisionalmente los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Presupuesto de ingresos y gastos del Consorcio de Turismo de Córdoba para el año 2009, cuyo detalle por capítulos económicos es el que sigue:

Capítulo Gastos	Descripción	Euros
Capítulo I	Gastos de Personal	834.774,49
Capítulo II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.084.460,45
Capítulo III	Gastos Financieros	2.500,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	5.100,00
Capítulo VI	Inversiones Reales	530.759,51
Total Presupuesto de Gastos		2.457.594,45

Capítulo Ingresos	Descripción	Euros
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	369.620,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.553.514,94
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	3.700,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	530.759,51
Total Presupuesto de Ingresos		2.457.594,45

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio de Turismo de Córdoba para el año 2009 que figuran en el proyecto adjunto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal del Consorcio de Turismo de Córdoba para el año 2009, con el siguiente desglose:

Plantilla	Denominación Plaza	Nº Plazas
Personal Laboral	Gerente	1
Personal Laboral	Director de Área	6
Personal Laboral	Técnico Medio	11
Personal Laboral	Secretaria de Dirección	1
Personal Laboral	Almacenera	1
Personal Laboral	Auxiliar de Servicios Generales	3
Total Plantilla		23

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, a cuyo tenor se establece un plazo de exposición pública de los acuerdos provisionales por un período de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, plazo durante el cual los interesados podrán formular ante la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba reclamaciones contra la aprobación provisional de los citados Acuerdos, que deberán ser resueltas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública. Dichas reclamaciones habrán de entenderse desestimadas si no fueran resueltas en el acto de aprobación definitiva del Presupuesto. En el supuesto de inexistencia de reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Córdoba, a 27 de julio de 2009. El Presidente de la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, Andrés Ocaña Rabadán.